



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Resolución de Decanato N° 066 -2015-Fac.Derecho y CC.PP.

Trujillo, 31 de marzo de 2015.

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, don **COLBER AGUILAR PINEDO**, presenta solicitud sobre matrícula especial para subsanar el examen de suficiencia del curso **LÓGICA JURÍDICA** del sexto año de estudios, currículo en extinción, en el presente año académico 2015.

Que, don **COLBER AGUILAR PINEDO**, fue inscrito en el Programa de Titulación por amnistía en el año académico 2014, según Resolución Rectoral N° 1465-2014-CCEPREA/UNT, se dictan las directivas relacionadas al Programa de Amnistía Académica.

Que, al interesado le corresponde matricularse en el presente año académico 2015, a fin de subsanar el examen de suficiencia del curso Lógica Jurídica, del sexto año, currículo en extinción, según recomienda la Dirección de Escuela de Derecho.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Art. 12 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DECLARAR procedente la solicitud formulada por don COLBER AGUILAR PINEDO, en tal sentido se dispone la matrícula especial en el presente año académico 2015, a fin de subsanar el examen de suficiencia del curso Lógica Jurídica, del sexto año del currículo en extinción.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Registro Técnico, ejecute la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Dr. Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*M. Lizardo Reyes Barruzta*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.  
O.R.T.  
Unid.Reg.Téc.Dº  
Int.  
arch.  
LRB/